REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.072.649.290**

GARCIA FLOREZ

APELLIDOS

JOHAN ANGELICA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-OCT-1987

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-OCT-2006 CHIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1505500-43155625-F-1072649290-20061218 **04755** 06349M 02 206359204



[redacted]

[redacted] angieangelica24@hotmail.com [redacted] 2020angiegarciam@gmail.com [redacted]



[redacted]

EMPRESA O INSTITUCION DEL ESTADO:

Asociación Nuevos Valores /ICBF

JEFE INMEDIATO:

Luz Dary Gonzales

TIEMPO LABORADO:

Mayo a Noviembre del 2025

[redacted]

Agente Educativo garante pedagógico de los derechos de los niños en la primera infancia, Y LOS Hogares comunitarios a cargo ,realizando a acompañamiento a 13 Hogares comunitarios promoviendo el desarrollo integral a través de interacciones de calidad ,diseñando y aplicando las escalas valorativas y documentos como lineamientos y manual operativo del ICBF ,motivando a las madres comunitarias a innovar e interactuar con el constante enriquecimiento intelectual y generando saberes nuevos con sus presaberes .

Se ejerce el rol con Compromiso social con la primera infancia y la calidad educativa, generando espacios para el trabajo interdisciplinario y en equipo con las madres comunitarios y los participantes, me desempeño con excelentes habilidades de comunicación y orientación a familias y comunidades construyendo experiencias significativas con Vocación de servicio, empatía, y capacidad para generar un ambiente de buen trato y atención con amor.

EMPRESA O INSTITUCION DEL ESTADO:

Fundación Pepaso Jardín Infantil Kennedy

JEFE INMEDIATO:

Luz Dary Bueno Carvajal

TIEMPO LABORADO:

Enero del 2024 a Mayo del 2025

EMPRESA O INSTITUCION DEL ESTADO:

Asociación Esperanza Y Progreso

JEFE INMEDIATO:

Francisco Javier Zaldua

TIEMPO LABORADO:

Julio del 2023 al septiembre 2023

EMPRESA O INSTITUCION DEL ESTADO:

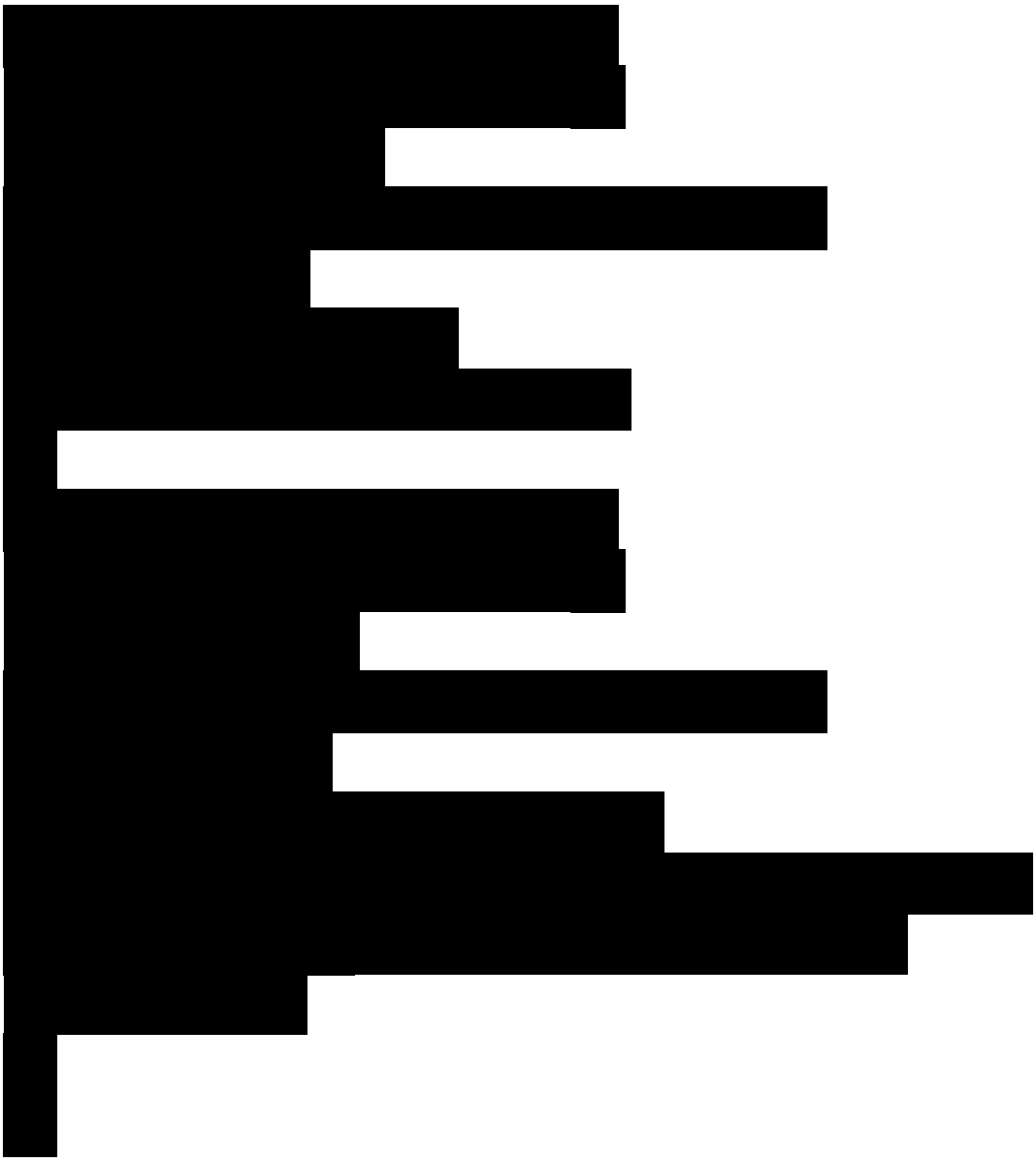
Caja de compensación Familiar Jardín Infantil Los Urapanes

JEFE INMEDIATO:

Marisol Orjuela ,Erika Antorbeza , Cyndi Trujillo

TIEMPO LABORADO:

Abril del 2018 / Mayo del 2022



[redacted]



[redacted]

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:04:32 PM horas del 29/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1072649290**
Apellidos y Nombres: **GARCIA FLOREZ JOHAN ANGELICA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/06/2026 07:16:23 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1072649290 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142942467** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 28 de junio de 2026, a las 19:18:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1072649290
Código de Verificación	1072649290260628191813

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298570974

PIB
19:19:56

Bogotá DC, 28 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHAN ANGELICA GARCIA FLOREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1072649290:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JOHAN ANGELICA GARCIA FLOREZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1072649290** de CHIA

(MIL SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



MAGDA ALEXANDRA GÒMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

fundación PEPASO Educación, Organización Trabajo comunitario	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	Código: FOR-TH-125 Versión: 0 Fecha: Memo I2021032133 – 25/10/2021 Página: 1 de 2

El (La) suscrito(a) Johan Angelica Garcia Florez identificado (a) con C.C./ C.E./ P.P Nº. 1032649290 expedida(o) en Chia, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019,a la Fundación Pepaso, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que he sido informado(a) de forma clara, suficiente y conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

"Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la Fundación Pepaso no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013."

Se suscribe en la ciudad de Bogota, el día treinta (30) de Junio de 2026.

Firma _____

Nombre Johan Angelica Garcia F

Cédula 1032649290

Powered by CamScanner

fundación PEPASO Educación, Organización, Trabajo comunitario	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	Código: FOR-TH-125
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2021032133 – 25/10/2021
		Página: 2 de 2

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

El(la) suscrito(a): registre apellidos y nombres completos de la persona que aspira a vincularse con la entidad.

identificado con C.C./ C.E./ P.P No: registre el número de identificación de la persona que aspira a vincularse con la entidad.

Expedida en: registre lugar de expedición de identificación de la persona que aspira a vincularse con la entidad.

Se suscribe en la ciudad de: registre la ciudad en la cual se firma el documento.

El día__ (30) de 06 de 2026: registre en letras y número el día de emisión del documento el mes y el año de este.

Firma: se debe firmar por la persona que aspira a vincularse con la entidad.

Nombre: registre el nombre de la persona que aspira a vincularse con la entidad.

Cedula: registre el numero de identificación de la persona que aspira a vincularse con la entidad.

Powered by CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:49:08 horas del 30/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1072649290,** Apellidos y Nombres **GARCIA FLOREZ JOHAN ANGELICA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION PEPASO**, con NIT **860524015-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1072649290 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/06/2026 07:30 PM

Código Verificación: **KBCPQZDEW8**

Válida hasta: **27/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR

NUEVOS VALORES

NIT: 800.112.984-5
P.J:1436

CERTIFICACION

Por medio de la presente certifico que la señora **JOHAN ANGELICA GARCIA FLORES** identificada con C.C No1.072.649.290 de Bogotá, trabajo en la entidad como agente educativa en la asociación arriba en mención desde el 15 de mayo 2025 hasta 15 de diciembre 2025, laborando de lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm, con un contrato por prestacion de servicios.
Desarrollando las siguientes funciones:
Liderando e implementando el componente Pedagógico.
Establecer una relación con las madres comunitarias que promuevan el trabajo en equipo y la articulación en favor de la atención integral de niñas y niños.
Apoyar la consolidación de los datos y participar activamente en el análisis del Anexo de orientaciones para el proceso de caracterización en los servicios de educación inicial de ICBF, con el fin de planear juntamente con la madre o padre comunitario y la comunidad las acciones dirigidas al trabajo con familias.
Liderar el análisis de la caracterización de las madres o padres comunitarios para identificar los aspectos a fortalecer desde lo pedagógico, en coordinación con el profesional psicosocial.
Construir junto a las madres y padres comunitarios el proyecto pedagógico.
Orientar a las madres y padres comunitarios en la construcción de las planeaciones pedagógicas.
Apoyar a la madre o padre comunitario en la construcción, definición e implementación de mecanismos e instrumentos descriptivos que permitan realizar el seguimiento al desarrollo de niñas y niños.
Participar y brindar orientaciones respecto a las jornadas de reflexión pedagógica con madres comunitarias, de acuerdo con el área de su competencia.
Apoyar en conjunto con el equipo interdisciplinario el diseño e implementación del Plan de Gestión de Riesgos de accidentes y desastres.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada, para los fines que considere pertinentes, dada en Bogotá el 23 de mes de diciembre del 2025.

Para verificar esta información por favor comunicarse al celular 3167005722

Agradezco su atención a esta.

Atentamente:

Luz Dary Gonzalez.

LUZ DARY GONZALEZ GONZALEZ
CC. 35377570
Representante Legal

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PEPASO

CERTIFICA QUE:

JOHAN ANGELICA GARCIA FLOREZ, identificada con cédula de ciudadanía número **1.072.649.290** expedida en Bogotá, estuvo vinculada en nuestra institución como PROFESIONAL DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA del Jardín Infantil Fundación Pepaso en la Localidad de Kennedy durante la ejecución de los convenios 8294 de 2022 y 7598 de 2024, suscritos entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la Fundación Pepaso, mediante los siguientes contratos por prestación de servicios:

- Del diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024) al treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024).
- Del quince (15) de mayo del dos mil veinticuatro (2024) al seis (06) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024).
- Del dieciséis (16) de enero del dos mil veinticinco (2025) al dieciséis (16) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

Desempeñando las siguientes funciones:

Obligaciones específicas: Componente Proceso Pedagógico:

1. No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (fisca y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de los niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.

2. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos contra niños, niñas y adolescentes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos Contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero – de las lesiones personales - .

3. Garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana y a tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación con ocasión al cumplimiento de sus actividades.

4. Garantizar la información oportuna, suficiente, permanente y relevante acerca de las características, necesarias de desarrollo y potencialidades de los niños y las niñas a los cuales se presta el servicio de manera que aquella sea la base para el diseño y la planeación de las practicas pedagógicas, así como el seguimiento a los avances en cada una de las áreas de desarrollo del niño o la niña, la cual debe estar registrada mensualmente en el observador y/o en el instrumento establecido para tal efecto según los lineamientos de la Subdirección para la Infancia.

5. Mantener actualizada, durante la permanencia del niño o la niña en el Jardín, la Guía de Observación establecida por la Subdirección para la infancia.

6. Asesorar, orientar y realizar el seguimiento a las familias para garantizar la condición de aseguramiento en salud, el cumplimiento del esquema de vacunación de acuerdo con la edad y la gestión del registro civil de nacimiento de los niños y niñas participantes del servicio.

EL SUSCRITO DIRECTOR DE

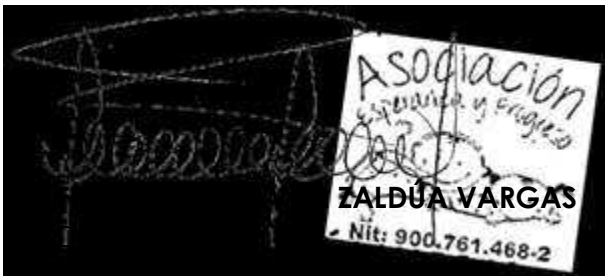
LA ASOCIACIÓN ESPERANZA Y PROGRESO

CERTIFICA QUE:

El/La Sr(a). **JOHAN ANGELICA GARCIA FLOREZ** identificado/a con cédula de ciudadanía No. **1072649290**, *laboró* en nuestra Asociación, desempeñando el cargo de **AGENTE EDUCATIVO/A 1**, en la modalidad Desarrollo Infantil en Medio Familiar, con un contrato término fijo, el cual fue suscrito el día 23/06/2023 y hasta el 31/07/2023 con una asignación básica mensual de Un millón trecientos setenta y cuatro mil ciento noventa y cuatro pesos Mcte. ($1.374.194,oo).

La presente se expide a los once (11) días del mes de agosto (08) de dos mil veintitrés (2023), a solicitud de la interesado/a.

Cordialmente,



Copia. Hoja de Vida

Elaboró: AnMi

Este documento es propiedad intelectual de La Asociación Esperanza y Progreso
Prohibido su uso, reproducción o distribución sin autorización de la Asociación.

Bogotá D.C, 21 de mayo de 2021

LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR
"COLSUBSIDIO"
NIT: 860.007.336 - 1

HACE CONSTAR:

Que, JOHAN ANGELICA GARCIA FLOREZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.072.649.290, trabaja al servicio de la Caja, con contrato a término obra o labor, desempeñando el cargo Director Grupo en Jardín Social Urapanes, devengando una asignación salarial mensual de $ 2.001.000 pesos moneda corriente, así:

- *Desde el 26 de febrero de 2016 hasta el 16 de diciembre de 2016*
- *Desde el 03 de febrero de 2017 hasta el 16 de diciembre de 2017*
- *Desde el 01 de marzo de 2018 hasta el 30 de junio de 2018*
- *Desde el 04 de agosto de 2018 hasta el 21 de diciembre de 2018*
- *Desde el 16 de enero de 2019 hasta el 22 de enero de 2021.*
- *Desde el 14 de abril de 2021 hasta el 30 de diciembre de 2021.*

Se expide a solicitud del interesado a los 21 días del mes de mayo del año 2021.

Atentamente,

FABIAN LEONARDO RODRIGUEZ RIOS

Asesor Servicios Talento Humano.

Para Confirmación de la información de este certificado por favor escribanos al correo ServicioCliente.ServiciosCompartidos@colsubsidio.com

La República de Colombia

y en su nombre la,

IBEROAMERICANA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica No. 0448 de 25 de Enero 1961 - VIGILADA MINEDUCACIÓN

debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,

teniendo en cuenta que:

Johan Angelica Garcia Florez

C.C. 1075649920 Chia

Aprobó los estudios programados por la Corporación y cumplió con los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos, le confiere el título de

Licenciada en Pedagogía Infantil

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo acredita.

Bogotá D.C., Diciembre 17 de 2015

Rector

Secretario General

2361

Registrado en el folio 2432-8 Reg. 11242 del Libro de Diplomas No. 21 Bogotá D.C. diciembre 17 de 2015

IBEROAMERICANA
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
Personería Jurídica No. 0628 del 28 de Enero 1982 - MEN VIGILADA MINEDUCACIÓN

ACTA DE GRADO 307 / 2016

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), el Rector de la Corporación Universitaria Iberoamericana hizo entrega a:

JOHAN ANGELICA GARCIA FLOREZ

Cédula de ciudadanía No. *1072649290* de *Chia*

Del título de:

LICENCIADA EN PEDAGOGÍA INFANTIL

Al efecto, tomó al graduando el siguiente juramento:

> Juráis ante Dios y prometéis a la Patria acatar y cumplir la Constitución y las Leyes de la República, mantener su independencia y libertades, ejercer vuestra profesión de acuerdo con las normas y cuidar y defender los principios filosóficos de la Institución.

Al manifestar cumplirlo, y previa autorización del Consejo Superior, se le hizo entrega del diploma que lo acredita como profesional, debidamente refrendado con el sello de la Institución y las firmas respectivas.

En fe de lo anterior, se firma la presente Acta.

Secretaria General

12861

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

S *EnCumplimientodelaLey119de1994yenatenciónaque*

JOHAN ANGELICA GARCIA FLOREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.072.649.290

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO PROFESIONAL EN

ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Bogotá, a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
SUBDIRECTOR CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

14628591 - 30/04/2014
No y FECHA REGISTR

La República de Colombia

El Ministerio de Educación

y en su nombre

El Colegio Centro Cultural

Aprobado por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.
Según resolución No. 7451 del 13 de Noviembre de 1998
para educación básica y media formal de adultos

Confiere a:

Garcia Florez Johan Angelica

C.C. 1,072,649,290 de Chia (Cundinamarca)

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber aprobado y cursado los estudios correspondientes
al nivel de educación básica y media formal para adultos,
según los planes y programas vigentes.

Rectora

Secretario

Dado en Bogotá a los 19 días del mes de Dic de 2012

Anotado al Folio del Libro de Registro No. 03

No requiere registro de la Secretaría de Educación según
Decreto 921 del 6 de mayo de 1994 del M.E.N.

Acta Individual De Grado

COLEGIO CENTRO CULTURAL

Calle 72 Sur No. 2A-32 Barrio La Aurora
Teléfono 569 92 86
Bogotá D.C.

En la ciudad de Bogotá, a los diecinueve (19) días del mes de Diciembre de 2012 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos bachilleres de último grado, los suscritos Rectora y Secretario en la rectoría del COLEGIO CENTRO CULTURAL, institución aprobada y autorizada por la Secretaria de Educación de Bogotá, D.C., en la modalidad de Educación Básica y Media Formal de Adultos, para otorgar el título de **BACHILLER ACADÉMICO** según resolución No.7451 del 13 de noviembre de 1998.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de media vocacional, se procedió a otorgar el título de Bachiller Académico al graduando cuyos apellidos, nombres y número de documento de identidad se relaciona a continuación.

GARCIA FLOREZ JOHAN ANGELICA

Identificado (a) c.c. 1,072,649,290 de Chia (Cundinamarca)

Es fiel copia tomada de la acta general No.41 de Diciembre 19 de 2012, que consta de sesenta y dos (62) alumnos que comienzan con el nombre de Acero Saldaña Yoleidy y termina con el nombre de Vergara Araminta.

Firmada y sellada por LUZ EDITH BARAHONA SUÁREZ (Rectora) y MIGUEL ALBERTO ALDANA CASTRO (secretario).

Dada en Bogotá a los 19 días del mes de Diciembre de 2012.

Firmado y sellado

LUZ EDITH BARAHONA SUÁREZ
Rectora
C.C. No. 35.486.797 de Bogotá

MIGUEL ALBERTO ALDANA CASTRO
Secretario
C.C. No.19.380.486 de Bogotá